



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

**GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0196-M**

**Fechas de publicación: 14, 15 y 16 de junio de 2023**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido de la Providencia que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2023-DMT-000524	PROV-DMT-JAT-2023-000574	1704551264	TIPAN PUMISACHO MARIA CLARA	No aplica



**Municipio  
de Quito**

TRÁMITE No.  
ASUNTO:  
CONTRIBUYENTE:  
CÉDULA / RUC:

2023-DMT-000524  
**PROV-ACLARAR**  
TIPAN PUMISACHO MARIA CLARA  
1704551264

**PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JAT-2023-000574**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2023-0002-R de fecha 31 de enero de 2023, el Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito delega al Ing. David Alberto Encalada Benítez de la Dirección Metropolitana Tributaria, la atribución de suscribir con su sola firma "*Oficios, providencias y demás actos de simple administración que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones...*", por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 120 del Código Orgánico Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2023-DMT-000524 ingresado por la señora Tipán Pumisacho María Clara, se dispone que en el término de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, la compareciente **ACLARE** su reclamo y/o petición, tomando en consideración que, revisada la base de datos públicos a la que tiene acceso esta Municipalidad, se evidencia que a nombre de la peticionaria se encuentran registrados inmuebles en el cantón Rumiñahui de la parroquia de Sangolqui, con fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad el 30 de julio de 2001; sin embargo, revisado el formulario de exoneración del Impuesto predial para Personas Adultas Mayores adjunto al trámite, no se evidencia valores declarados por concepto de Bienes inmuebles en Ecuador o en el Exterior (fuera de Quito D.M.); previéndole que en el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como **NO PRESENTADO**.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No.2023-DMT-000524, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia para lo cual debe agendar previamente una cita en el Portal de Servicios Municipales pam.quito.gob.ec > Turno Virtual.

**NOTIFICAR** con el contenido del presente acto administrativo a Tipán Pumisacho María Clara, en el (los) correo (s) electrónico (s) señalado (s) para el efecto en su petición, esto es: sebaspinta95@outlook.es, con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar en la siguiente dirección: Provincia: Pichincha. Cantón: Quito. Parroquia: Guamaní. Barrio/Sector: San Fernando Guamaní. Calle: Oe4H. Referencia: Detrás del tanque de agua. Teléfono: 0992663312.

Dado en Quito D.M., a 02 de junio de 2023

Ing. David Alberto Encalada Benítez  
**DELEGADO (A) DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por : bvenriquez 2023-05-16 0:00:00

Revisado Por : daencalada 2023-06-01 0:00:00

Dirección Metropolitana  
**TRIBUTARIA**

Por un  
**Quito**  
Digno



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

## **GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

### **DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.